



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Cesación de efectos civiles de matrimonio católico
Demandante	Yeimi Elena Arango Hincapié
Demandado	Sergio David Rodas Rodas
Radicado	05001 31 10 014 2019 00756 00
Decisión	Admite notificación

Conforme a la documentación allegada dando cuenta de la notificación surtida a la dirección física del demandado; el despacho admite la misma y por consiguiente advierte que realizada tal notificación el 25 de febrero del presente año; el término del traslado transcurre del 2 a 30 de los corrientes.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f704234687178aae99b872a8ac74cafaf018a3d7ee1447d85a7d8a1b7c17bd33**

Documento generado en 18/03/2022 07:38:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>